

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: CARLOS JULIO SANCHEZ ATEHORTUA
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00148 0000
Sustanciación: 1163

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo Singular donde aparece como demandante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** y demando **CARLOS JULIO SANCHEZ ATEHORTUA**, se aprueba misma con fundamento en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

A scanned signature of Angela María Pinzón Medina, followed by her name and title.
ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 118 del 18 de noviembre de
2020.
A scanned signature of Fabian Mauricio Rubio Gutierrez, followed by his name and title.
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc